

nos P^{do} y Suplico nos Subiesimo de
admirar dha Demanda y aunda su
Relacion por Quera y Verdadera
en la parte que vastase, por la mejor
via y forma, que hubiese lugar en Dere
cho Declarar al año D^{no} Joseph Lopez
del Castillo por hombre llamo Pechero

Condenarle a que como tal Pechase

Contribuiese en todos los Pechos R^{os}

Consejales en que Pecharan, y Con

tribuan los demas hombres buenos del

Estado General de esa dha Villa

Ademas de estos Reynos, la que S^{ra} S^{ra}

y obviase los officios, y Cargas Consejales

decho Estado, la que S^{ra} S^{ra} y P^{do}

si tuere todo lo que havia Defado de

Contribuir desde quera termino de ese